MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RESOLUCIÓN No. - - 0124 **DEL** 26 JUN 2023

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DESAP MIC 044 2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA(E).

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00684 del 18 de marzo del 2022 "por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la policía nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones"; y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y

C O N S I D E R A N D O:

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo, 12 de la Ley 80 de 1993, 51 de la Ley 179 de 1994, 37 del Decreto 2150 de 1995 y 9 de la Ley 489 de 1998, el director general de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo 2022, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada resolución delegó en los comandantes de Departamento de Policía la competencia para contratar,comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de mínima cuantía.

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previó en su artículo 2º la mínima cuantía como una de sus modalidades para la selección de contratistas, siendo procedente en este caso la **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

Que la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", establece en el numeral 2.2.5 Acto administrativo de justificación – Cuando proceda la modalidad de mínima cuantía se expedirá un acto administrativo en el que se expresará la justificación de la misma, el citado acto administrativo contendrá: a.) La causal que invoca para realizar la contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, b.) El objeto del contrato, c.) El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista, d.) El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Por lo anterior, el Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere realizar la **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

En atención manual de contratación de la Policía Nacional" y la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014, de la Dirección General de la Policía Nacional, y especialmente al Decreto 1082 de 2016 *"Por el cual* se *reglamenta el* sistema *de compras y contratación pública"* Artículo 2.2.5.4 y subsiguientes.

2.2.5.4 Procedimiento

En desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía no se podrán aplicar reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2011** y en el **Decreto Reglamentario 1510 de 2013**. Por ello: **i)** Los incentivos a la industria nacional regulados por la **Ley 816 de 2003** y por el **artículo 151 de Decreto 1510 de 2013** no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. **ii)** En ningún caso se requerirá del Registro Único de Proponentes, **(Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007** modificado por el **artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012)**, en consecuencia, no se podrá exigir el RUP y las unidades deberán verificar directamente los requisitos habilitantes. **iii)** No hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del **artículo 12 de la Ley 1150 de 2007**, como fue modificado por el **artículo 32 de la Ley 1450 de 2011**, y del **artículo 152 del Decreto 1510 de 2013. iv)** En los contratos de obra pública en la modalidad de selección de mínima cuantía, no se debe establecer capacidad residual o K de contratación para el proceso de contratación, ni requerirla a los oferentes.

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución de noventa (90) días a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación mediante orden por escrito, de parte del **CONTRATANTE**.

Que para el presente proceso de contratación se cuenta con un presupuesto oficial de setenta y cuatro millones quinientos mil pesos ($74.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 7723 de fecha 17/06/2023 recurso 10 respectivamente, expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que de acuerdo a la programación, se recibió en el Grupo Precontractual del Área de Contratación del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el estudio y documentos previos, suscritos por el señor Patruellero GUSTAVO ADOLFO CASTRO RIOS Jefe Grupo Telematica DESAP (E), del cual se extrae la verificación de la necesidad:

I) JUSTIFICACIÓN: El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de las funciones administrativas que le competen, debe organizar, dirigir y controlar los recursos asignados, con el propósito de brindar bienestar al personal adscrito a esta unidad, optimizando el desarrollo normal y armónico de las actividades que se deben cumplir en cada una de las oficinas y dependencias que lo integran. En aras de brindar las herramientas necesarias que permitan, a las diferentes dependencias, realizar las actividades propias de cada proceso de una manera eficiente, tanto en el ámbito administrativo como operativo, fue asignado un rubro presupuestal con el que se puede adquirir compra de computadores de escritorio y portátiles última versión, con sus respectivas licencias ofimática, Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electrónico Software Distribution) edición de 64 bits vitalicias, permitiendo cumplir con las diferentes actividades propias de cada proceso, tanto en el ámbito administrativo como operativo, las cuales día a día exigen equipos tecnológicos de características avanzadas que se adapten a los nuevos sistemas de información que se implementan en la Policía Nacional.De esta forma queda demostrada la necesidad y la

oportunidad de realizar el proceso de **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,**"teniendo en cuenta que el mismo fue incluido dentro del Plan de Compras para la vigencia 2023, puede procederse con el inicio del respectivo proceso.

II) NECESIDAD: Los equipos de cómputo, accesorios y licencias vitalicias se adquieren con el fin de atender las necesidades del departamento, a su vez se solicita la adquisición de los elementos se requiere una garantía extendida de tres años como está estipulado en las fichas técnica para computadores de escritorio por parte de la oficina de tecnología de la información y las comunicaciones-OFTIC, con el fin de mejorar el acceso a los sistemas de información de la Policía Nacional y demás entidades del estado y optimización de las de los procesos que se desarrollan en el Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Concordante con lo autorizado mediante el comunicado oficial GS-2023-001121-OFITE por parte del Comité Requerimientos Tecnológicos - CERT.
La contratación se requiere a partir del mes de junio de 2023, según la programación de plan de compras y las condiciones de la necesidad.

III) CONVENIENCIA: Es necesario adquirir los equipos de cómputo, accesorios y licencias vitalicias para el mejoramiento de acceso a los diferentes aplicativos institucionales, actividades de apoyo preventivo, operativo, videoconferencias y demás actividades administrativas donde se requiere recepción, procesamiento y envío de información en condiciones de seguridad en las que permitirá dar celeridad a los procesos que se llevan a cabo tanto a nivel administrativa como docente.

IV) INDICAR SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD:

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no cuenta con la ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina**,** objeto de la presente contratación; por lo tanto, es necesario realizar la contratación para subsanar el requerimiento de la entidad.

En la siguiente tabla, se relacionan el lugar donde se debe entregar los elementos compra de equipos, maquinaria y herramientas para los procedimientos y actividades del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

N°	CIUDAD	DIRECCIÓN ESTUDIO	DIRECCIÓN
1	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Av. Francisco Newball N° 5B - 34	Comando de Departamento

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución de noventa (90) días a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación mediante orden por escrito, de parte del **CONTRATANTE**.

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2023

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Cantidad: Especificar.		
1.2	Marca: Especificar.		
1.3	Modelo: Especificar.		
1.4	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)		
1.5	Pantalla: LED IPS o WVA mínimo 23".8, máximo 27". La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil. Bezel Laterales: Borderless		
	Base: la base de la pantalla debe permitir: Altura ajustable. Inclinación ajustable.		
1.6	Año de fabricación: 2023 última versión.		
1.7	Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080.		
1.8	Color: Negro o Gris		
PROCESADOR			
1.9	Marca: especificar		
1.10	Modelo: especificar		
1.11	Procesador para ambiente corporativo, equipo de escritorio, fecha lanzamiento desde Primer trimestre 2022 Potencia de diseño térmico **(TDP) Mínimo** 65W		
1.12	Velocidad del Reloj: Mínimo 3.0 GHZ.		
1.13	Velocidad máxima: Mínimo 4.6 GHZ.		
1.14	Memoria Caché: Mínimo 18 MB		
1.15	Cantidad de núcleos: mínima 6		
1.16	Cantidad de subprocesos: mínimo 12		
1.17	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador deben ser verificables en la página WEB del fabricante del procesador. Indicar link		
1.18	Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado, donde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		
1.19	Chipset Corporativo: especificar.		
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA			
1.20	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda con capacidad de kvm		
DISCO DURO			
1.21	Capacidad: Mínimo 01 unidad de estado sólido SSD, 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
MEMORIA RAM			
1.22	Mínimo DDR4 16 GB		
1.23	Configuración: (2x8GB), mínimo DDR4-3200 MHz DUAL CHANEL		
TARJETA GRÁFICA			
1.24	Integrada mínimo HD.		
CÁMARA			
1.25	Integrado mínimo 1080p FHD, IR. Mecanismo de seguridad de privacidad, física, integrado.		
FUENTE DE PODER INTERNA (De la misma marca del equipo)			
1.26	**Fuente interna deberá cumplir con las siguientes condiciones**		
	Marca: Especificar		
	Modelo: Especificar		
	Fuente de Poder 80 PLUS: Interna Gold o superior La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/		

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2023

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar certificación), debe ser verificable en la página WEB.		
PUERTOS			
1.27	Mínimo (5) USB 3.2 a 5 Gbps (1) TIPO C mínimo a 10 Gbps (1) HDMI o Display Port de salida.		
1.28	Salida y entrada de audio 3,5 mm que puede ser independiente y/o en combo.		
SISTEMA OPERATIVO			
1.29	Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al oferente se realice la customización a windows 10 PRO (este servicio deberá ser cubierto por el proveedor). Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.		
OFIMÁTICA			
1.30	Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual es instalado cada una de la licencia vitalicia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.		
PERIFÉRICOS			
1.31	Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del equipo.		
1.32	Teclado USB en español distribución Latinoamérica, de la misma marca del Fabricante del computador.		
DISPOSITIVO DE RED			
1.33	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.		
SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO			
1.34	Dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 3W para un total de mínimo 6W),Micrófono integrado		
PATCH CORD			
1.35	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
GARANTÍA			
1.36	Garantía: Tres (03) años para todos los ítems, a partir del recibido a satisfacción con cubrimiento de mano de obra, partes y en sitio.		
1.37	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (anexar certificación en la oferta).		
1.38	Debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación, del representante del fabricante en		

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2023

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Colombia).		
1.39	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran		
RESTAURACIÓN DE LA MAQUINA			
1.40	software de administración: con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. El contratista entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fabrica		
CERTIFICACIONES			
1.41	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.		
1.42	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación en estándar militar MIL-STD-810H		
1.43	El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante.		
1.44	El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.		
1.45	Los equipos deben cumplir como mínimo con certificación minimo EPEAT nivel Gold será verificable en la página web EPEAT.		
1.46	El oferente debe anexar certificación TCO CERTIFIED, debe ser verificable en la pagina: https://tcocertified.com/product-finder/		
1.47	Los equipos deben cumplir Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar URL de la certificación).		
1.48	El oferente debe anexar la certificación MIL-STD810H, para garantizar la durabilidad y resistencia de los equipos.		
RECEPCIÓN DE LOS BIENES			
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
1.49	Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el Proveedor debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a Cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
1.50	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) falla en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
1.51	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 5% por diferentes causas, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor		

	o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.52	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 10% en la misma pieza de Hardware, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
MANTENIMIENTO			
1.53	El contratista es responsable de realizar los mantenimientos correctivos a todos los equipos de cómputo.		
1.54	Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo.		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
1.55	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.		
1.56	La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un ingeniero electrónico y/o sistema, y/o electricista y/o telecomunicaciones anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."		
SOPORTE TÉCNICO			
1.57	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
1.58	Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.		
1.59	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.		
1.60	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
1.61	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos de cómputo; el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a Doce (12) horas para ciudades principales y Cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso tales como Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca- Arauca y Leticia-Amazonas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.48 al 1.51.		
1.62	Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de Cuarenta y ocho (48) horas para ciudades principales y Setenta y Dos (72) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medíos definidos en los numerales del 1.48 al 1.51		
1.63	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras Cuarenta y Ocho (48) horas para ciudades principales y en las primeras Setenta y Dos (72) horas para lugares de difícil acceso, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación. Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir, realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro.		

1.64	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
LUGAR DE ENTREGA			
1.65	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo		
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL			
1.66	El oferente debe anexar en la oferta el acuerdo de confidencialidad diligenciado.		
MANUALES			
1.67	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos. El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.		
AMBIENTAL			
1.68	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones. (Anexar certificación en la oferta).		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES			
1.69	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).		
1.70	El oferente deberá certificar mediante documento escrito por el representante legal junto con los documentos anexos requeridos que cuenta con el recurso humano idóneo para la ejecución efectiva del servicio, con el fin de verificar y garantizar los requisitos para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, así: • Se requiere un (01) INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMATICO con mínimo cinco (5) años de experiencia general, deberá anexar la hoja de vida, diploma profesional universitario, matricula profesional vigente. • Se requiere un (01) TECNICO/TECNOLOGO, en análisis y desarrollo de sistemas de la información para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de cómputo, con mínimo cinco (5) años de experiencia general, deberá anexar la hoja de vida, diploma profesional o certificado que lo acredite. Todo el recurso humano antes mencionado, deberá contar con la experiencia requerida para cada uno de ellos. Dicha experiencia será demostrada con la presentación de acta de grado o diploma donde se demuestre la fecha de grado, certificaciones expedidas por las entidades para las cuales el recurso humano haya prestado sus servicios, si las tiene.		

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Cantidad: Especificar.		
1.2	Marca: Especificar.		
1.3	Modelo: Especificar.		
1.4	Tecnología: Portátil. Slim, con el peso máximo de 1.8 kg		

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.5	Año de fabricación: 2023 última versión		
1.6	Tamaño mínimo: 15'6", resolución: 1920*1080 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)		
1.7	Color: Negro y/o gris		
PROCESADOR			
1.8	Modelo: Especificar		
1.9	Procesador para ambiente corporativo de ***ultra baja potencia***, fecha lanzamiento desde Primer trimestre 2022 Potencia de diseño térmico (TDP) de 15 W		
1.10	Número de CORES: mínimo 8		
1.11	Número de Subprocesos: Mínimo 12		
1.12	Velocidad máxima o frecuencia turbo máximo debe estar para mínimo ocho núcleos: a mínimo 3.6 GHZ		
1.13	Memoria Caché: Mínimo 12 MB		
1.14	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado donde se pueda verificar que es la última versión liberada, que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		
1.15	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.		
1.16	Chipset Corporativo: integrado		
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA			
1.17	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda con capacidad de kvm		
DISCO DURO			
1.18	01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 512 GB. Gen 4 x4 PCIe NVMe M.2		
MEMORIA PRINCIPAL			
1.19	Mínimo 16 GB configurada 2x8 GB, mínimo DDR4-3200 MHz DUAL CHANEL accesible por ranura.		
GRÁFICO INTEGRADO			
1.20	El contratista garantizara la Compatibilidad con la marca del procesador ofertado		
WEB CAM			
1.21	Integrado mínimo 720p. HD, IR, con obturador de seguridad integrado.		
AUTONOMÍA			
1.22	Mínimo 9 horas de autonomía.		
1.23	cumplir con la norma Energy Star 8.0		
PUERTOS			
1.24	(02) USB Tipo A mínimo 3.2 (01) USB Tipo C a 40 Gb/s		
	Puerto HDMI: Mínimo uno (01) a 2.0		
1.25	10/100/1000, RJ45 Integrado.		
SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO			
1.26	3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo		

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
COMPONENTES INTEGRADOS			
1.27	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo.		
1.28	Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado.		
SISTEMA OPERATIVO			
1.29	Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio. Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al oferente se realice la customización a windows 10 pro (este servicio deberá ser cubierto por el proveedor). Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.		
OFIMÁTICA			
1.30	Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo de la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.		
DISPOSITIVO DE RED			
1.31	Wireless integrado protocolo 802.11 AX, WIFI6E 2x2 Bluetooth: Integrado versión 5.2		
MORRAL			
1.32	De la misma marca del equipo y Certificado por el fabricante.		
PATCH CORD			
1.33	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
GARANTÍA			
1.34	Garantía: Tres (03) años para todos los ítems, a partir del recibido a satisfacción con cubrimiento de mano de obra, partes y en sitio. Nota 1: para computadores portátiles la garantía debe cubrir la batería, certificada por fabricante.		
1.35	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (anexar certificación en la oferta).		
1.36	Debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación, del representante del fabricante en Colombia).		
1.37	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado		

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran		
RESTAURACIÓN DE LA MAQUINA			
1.38	software de administración: con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. El oferente entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fabrica		
CERTIFICACIONES			
1.39	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.		
1.40	El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante.		
1.41	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación en estándar militar MIL-STD-810H **Nota:** para computadores portátiles y workstation portátil se deben garantizar mínimo 10 pruebas de superadas de certificación en estándar militar MIL-STD-810H, así: Operación en altura a 15000 pies Alta temperatura Baja temperatura Choque de temperatura Humedad Arena Polvo Vibración en operación Congelación Caída desde 30"		
1.42	El oferente debe anexar certificación TCO CERTIFIED, debe ser verificable en la pagina: https://tcocertified.com/product-finder/		
1.43	El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.		
1.44	Los equipos deben cumplir como mínimo con certificación EPEAT Gold, será verificable en la página web EPEAT.		
1.45	Los equipos deben cumplir Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar certificación).		
1.46	El oferente debe anexar la certificación MIL-STD810H, para garantizar la durabilidad y resistencia de los equipos.		
1.47	En atención al numeral 15 del capítulo IX *"Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor".* el contratista deberá presentar con la oferta certificación de distribuidor autorizado, certificado de autenticidad y facturas de compra generadas directamente por el fabricante del software.		
INFORME MENSUAL			
1.48	Durante los tres (3) años de garantía, el contratista mensualmente deberá entregar informe (físico y medio digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: • El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. • Fecha. • Ciudad. • Unidad policial.		

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Centro de servicio. • Número de contrato. • Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. • Número total de equipos a los cuales se le realizó los correctivos. • Serie del equipo. • Modelo. • Tipo falla. • Dispositivo que presento la falla • Numero de fallas • Describir el correctivo del componente tecnológico reparado, reemplazado. • Aval del técnico del grupo telemática de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Eléctrica y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Industrial, asignado por el contratista **Nota:** El modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación, durante la apertura del acta de inicio		
RECEPCIÓN DE LOS BIENES			
1.49	Los equipos serán entregados y probados uno a uno (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software).		
1.50	A todos los equipos que entregará el contratista se les realizará la prueba de recepción de los bienes para verificar el funcionamiento de los equipos (partes externas e internas), periféricos y la ofimática, donde se confirme que se cumplan con cada uno de los numerales solicitados en presente anexo. Para la prueba de recepción de los bienes, el contratista debe disponer de todo el lote de los equipos de cómputo con sus respectivos periféricos, accesorios y ofimática instalada con las respectivas cajas marcadas y rotuladas que soporta este proceso contractual. A todos los equipos de cómputo se le hará revisión del hardware del equipo de cómputo (marca y modelo descrita en el contrato), (apertura de la carcasa que contiene la parte interna del equipo), sus componentes internos, externos y periféricos, revisión de conexiones (cables de poder y adaptador de corriente, data, sata, puertos), ajustes mecánicos, sistema de refrigeración procesadores, fuentes de alimentación, disco duro, tarjetas de memoria, leds de indicación, chasis (botón de inicio, tapas, tornillos de seguridad).		

PARÁMETRO	ACEPTACIÓN
Revisión Física	
Apertura de cajas respectivamente identificadas, marcadas y verificación del equipo y accesorios entregados: Equipo, Cable de alimentación, Manuales, sello de Energy star	
Verificación externa equipo: Sin rayones, roturas o elementos sueltos	
Encendido	
Conexión alimentación AC – Encendido.	
Componentes internos y externos.	
Validación componentes internos Herramientas de Sistema.	

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
Puerto Ethernet			
Conexión a red y verificación operación puerto			
Puertos USB			
Verificación reconocimiento automático dispositivos USB.			
Verificación Operaciones Escritura y Lectura.			
Cámara			
Verificación Funcionamiento - Fotografías / Video / reconocimiento facial			
Audio Verificación			
Grabación y Reproducción Locales			

NOVEDADES NO CONFORMES

- Verificar que los equipos de cómputos no presenten rayones, fragmentaciones, golpes o abolladuras.
- Comprobar que todos los componentes estén colocados y conectados correctamente.
- La carcasa que recubre la parte interna del equipo de cómputo no debe poseer tornillería.

Los equipos de cómputo deben ser customizados de fábrica no pueden estar ensamblados de manera artesanal en su diseño y carcasa externa, como por ejemplo uniones de la parte externa con tornillería, cables, cintas conexiones indebidas que afecten la instalación, funcionamiento y operacionalización del componente tecnológico por parte del usuario final.

- Probar que los ventiladores no estén atascados.
- Monitor con ruptura o fragmentación.
- Botones: Averiados con ruptura o fragmentación.
- Encendido: El no encendido del equipo de cómputo.
- Cables y periféricos con ruptura o fragmentación.
- Conexiones internas de los cables realizadas con elementos como silicona citas, grapas, amarres entre otros.
- Elementos internos: no cumplan con la capacidad solicitada (memoria, Disco duro, procesador. entre otros).
- Dispositivos que conforman los equipos de cómputos defectuosos.
- Puertos mal instalados y con movimiento que no permitan realizar una conexión y reconocimiento estable de los periféricos.
- Los componentes tecnológicos (cables, tarjetas, entre otros) que permiten dar video en la pantalla del equipo de cómputo no pueden tener conexión en la parte exterior del equipo
- Todos lo componente se le verificara el año de fabricación.

El contratista deberá tener todos los equipos de medición (hardware y software) necesario que permitan verificar la capacidad de todos los componentes que conforman el equipo como por ejemplo fuente, disco duro, memoria, entre otros.
El contratista será el responsable de disponer del personal idóneo, en profesiones de Ingeniería de Sistemas y/o Eléctrica y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o técnico en sistemas y/o electrónicos, instalaciones físicas, logística, conexiones, transporte del personal técnico de la Policía Nacional designado por el supervisor contrato a las instalaciones donde se realizará la prueba y todo lo necesario para realizar la prueba de recepción de los bienes. Los gastos que llegase a generarse con ocasión a las diferentes revisiones y pruebas correrán a cargo del contratista.

Durante el periodo de la prueba de recepción de los bienes, el

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y seguridad de la información de la Policía Nacional. El contratista deberá entregar durante la etapa de ejecución el cronograma y el plan de trabajo para prueba de recepción de los bienes, previa aprobación del supervisor del contrato		
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
1.51	Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el Proveedor debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
1.52	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) falla en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
1.53	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 5% por diferentes causas, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.54	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 10% en la misma pieza de Hardware, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
MANTENIMIENTO			
1.55	El contratista es responsable de realizar los mantenimientos correctivos a todos los equipos de cómputo.		
1.56	Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
1.57	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.		
1.58	La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un ingeniero electrónico y/o sistema, y/o electricista y/o telecomunicaciones anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."		
SOPORTE TÉCNICO			
1.59	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
1.60	Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.		
1.61	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos:		

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.		
1.62	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
1.63	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos de cómputo; el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a Doce (12) horas para ciudades principales y Cuarenta y Ocho (48) horas para lugares de difícil acceso tales como Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca- Arauca y Leticia-Amazonas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.43 al 1.46.		
1.64	Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de Setenta y Dos (72) horas para ciudades principales y cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medíos definidos en los numerales del 1.43 al 1.46.		
1.65	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras Cuarenta y Ocho (48) horas para ciudades principales y en las primeras Setenta y Dos (72) horas para lugares de difícil acceso, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación. Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir, realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro.		
1.66	En caso de que la reparación del equipo demore más de dos (02) días, el proveedor deberá suministrar equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo máximo de Cuarenta y Ocho (48) horas para ciudades principales y Setenta y Dos (72) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medíos definidos en los numerales del 1.43 al 1.46.		
1.67	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
LUGAR DE ENTREGA			
1.68	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo.		
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL			
1.69	El oferente debe anexar en la oferta el acuerdo de confidencialidad diligenciado.		
MANUALES			
1.70	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos. El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.		

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.			
2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
AMBIENTAL			
1.71	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones. (Anexar certificación en la oferta).		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES			
1.72	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).		

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.			
3. LICENCIA OFIMÁTICA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
1	Microsoft Office Home & Business, última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación, estas licencias ofimáticas deben ser vitalicias.		
2	Licencia Office Home and Business 2021 All, Licencia Vitalicia		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la ejecución del contrato, serán obligaciones del contratista las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, y esto incluye lo dispuesto en el ordenamiento jurídico respecto del aporte como cotizante a independiente teniendo en cuenta en ingreso base de cotización.

5. Constituir en debida forma y aportar al área de contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Entregar los bienes en las condiciones señaladas en el estudio previo y constituidas con posterioridad a través del documento de invitación y aceptación de oferta, previendo la entrega de los mismos y los costos que implique tal actividad.

12. El oferente tendrá en cuenta la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID que se encuentren en disposición durante la ejecución del contrato.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. El contratista deberá mantener indemne a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionadas por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por asunto que sean

de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la ley para mantener indemne a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez, reconocerá los costos que estos le ocasionen a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en el numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, éste podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por tal razón de los bienes y/o servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 7723 de fecha 17/06/2023, recurso 10 respectivamente expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia

y Santa Catalina, por un valor de setenta y cuatro millones quinientos mil pesos ($74.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que los estudios y documentos previos se podrán consultar en el Área de Contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Avenida Francisco Newball No. 5b-34, San Andrés Isla – Colombia.

Teniendo en cuanta lo anterior, el comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina(e),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar el proceso contractual de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, PN DESAP MIC 044 2023, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad para laborar y contratar en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, la **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS OFIMATICA, Y ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".** De acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN, Publicar el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra y/o SECOP II

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San Andrés Isla, el 26 JUN 2023

Teniente Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina(E)

Elaboró: SI. Fredy Jesús Herrera Sáez
Jefe Grupo Contratos DESAP(E)

Revisó: CT. Juan Carlos Cardozo Peñuela
Jefe Administrativo DESAP(E)

Revisó:IT. Diego Armando Pórtela Romero
Jefe Asuntos Jurídicos DESAP(E)

Av. Francisco Newball No. 5-34
Teléfono(s) 5123850
desap.gruco-jef@policía.gov.co
www.policía.gov.co